AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 49040-0041-17 DOCUMENTO: Escriura

I,	2017-09-01-043P-02530
2	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN
3	DE LA COMPAÑÍA SERINELSA S.A, EN
4	LIQUIDACION.
5	CUANTIA: INDETERMINADA.
6	DI: 2 COPIAS
7	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8	Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de Julio
9	dos mil diecisiete, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE
10	YÁNEZ, Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón,
11	comparece: El señor LUIS ALBERTO JAEN MORALES,
12	quien es de estado civil divorciado, ejecutivo, en su calidad
13	de GERENTE GENERAL, de la Compañía SERINELSA
14	S.A., EN LIQUIDACION debidamente autorizado por la
15	Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
16	la Compañía, acreditando su comparecencia y autorización
17	con su nombramiento y acta de Junta General que se
18	acompaña como habilitantes El compareciente es
19	ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en
20	esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
21	contratar Bien instruido en el objeto y resultado de ésta
22	escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,
23	para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos
24	que son del tenor siguiente:- MINUTA: SEÑOR
25	NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
26	cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACIO al
27	tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: AB ANDRA UGALDE YAMEZ

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la Ī presente escritura pública, en representación de la 2 compañía SERINELSA S.A, EN LIQUIDACION, el señor 3 LUIS ALBERTO JAEN MORALES, en calidad de 4 **GERENTE** GENERAL, lo como estipula 5 nombramiento que se adjunta a este documento.-6 CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.-7 compañía SERINELSA S.A, EN LIQUIDACION se 8 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el 9 10 Abogada Wendy María Vera Ríos, encargada de la Notaria 11 Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro 12 Mercantil del cantón Guayaquil el diez de enero de dos mil 13 b) Posteriormente según resolución número 14 SCVS.INC.DNASD.SD.UNO SEIS. CERO CERO CERO 15 UNO UNO OCHO SIETE, dictada el diez de marzo del dos 16 17 mil dieciséis por el Subdirector de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se declaró la 18 disolución de oficio. La cual fue inscrita en el Registro 19 Mercantil de Guayaquil el catorce de marzo del dos mil 20 dieciséis. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de 21 Accionista celebrada el diez de julio del dos mil diecisiete, 22 por convenir a los intereses de la sociedad resolvió 23 **SERINELSA** Reactivar la compañía S.A., EN 24 LIQUIDACION.-**CLAUSULA** 25 TERCERA: REACTIVACIÓN: El Gerente General de la compañía 26 SERINELSA S.A, EN LIQUIDACION, señor LUIS 27

ALBERTO JAEN MORALES, manifiesta que una vez

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900768540

Nombres del ciudadano: JAEN MORALES LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/URDANETA/CATARAMA

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA TORRES ISABEL SUSANA

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: JAEN ALBAN CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MORALES MONCADA MARIA ESTHER

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0900768540

Nombre:

JAEN MORALES LUIS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

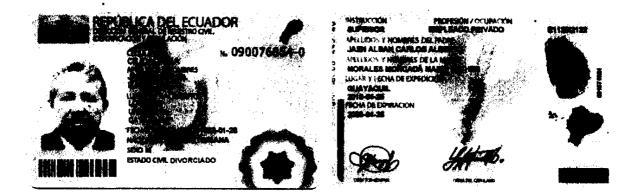
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de Inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL







FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUADRA GESIMA TERCERA Ab. Andrea Ugalde Yánez



ÀCTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERINELSA S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, e los diez días del mes julio del dos mil diecisiete, a las diez de la mañana, se reúnen en el domicilio de la compañía, ubicado en el kilómetro ocho y medio de la vía a Daule, Cooperativa Pastor Vera mz 1999 Solar 16, los accionistas de la compañía SERINELSA S.A. EN LIQUIDACION, señores: OMAR XAVIER PERALTA BAQUE, de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de 400 Acciones que corresponden al 50% y ALEX GUSTAVO PALMA AREVALO de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de 400 Acciones que corresponden al otro 50% de Acciones de la compañía; estando presente el 100% de los accionistas deciden unirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para unánimemente conocer y aprobar el orden del día: PUNTO UNICO.-REACTIVACION DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Iniciando la sesión se ponen de acuerdo los Accionistas y se nombra Presidente de la Asamblea al Sr. ALEX GUSTAVO PALMA AREVALO, una vez que se ha leído el orden del día, el Presidente mociona al señor OMAR XAVIER PERALTA BAQUE como Secretario de esta Junta. Aceptada y aprobada la designación, el Presidente de la Junta toma la palabra e informa que debido a problemas administrativos no se presentaron los soportes a la Súper de Compañías y por esta razón se ha declarado en disolución a nuestra empresa. Pide la palabra el señor ALEX GUSTAVO PALMA AREVALO y MOCIONA que se inicien los trámites respectivos para la **REACTIVACIÓN** de la compañía **SERINELSA S.A. EN LIQUIDACION**, ante el Registro Mercantil de Guayaquil y la Superintendencia de Compañías, moción que es puesta en consideración de la Junta, y esta decide por unanimidad aprobar la moción presentada y dispone la delegación al Representante Legal Sr. LUIS ALBERTO JAEN MORALES de dicha gestión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificación, con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas treinta, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario de la Junta que certifica.

OMAR XAVIER PERALTA BAQUE SECRETARIO DE LA JUNTA

ALEX GUSTAVO PALMA AREVALO

PRESIDENTE DE LAJUNTA

Stex Palua Are

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

subsanados los motivos por los cuales se declaró la 1 disolución, y por convenir a los intereses de la sociedad, se 2 resolvió REACTIVAR la compañía; lo cual se lo realizara 3 de acuerdo a lo absolutamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el diez de julio del dos 6 7 mil diecisiete que autorizo expresamente al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento 8 de la Escritura pública de Reactivación.- CLAUSULA 9 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor 10 LUIS ALBERTO JAEN MORALES, en representación como 11 12 Gerente General, en funciones de la compañía SERINELSA S.A, EN LIQUIDACION, comparece de 13 acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la 14 compañía y declara bajo juramento: a) Que se procedió a 15 Reactivar la compañía conforme con lo que consta en el 16 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de 17 accionistas celebrada el diez de Julio de dos mil diecisiete.-18 b) Que la compañía que represento no es actual contratista 19 de obras públicas del Estado y de ninguna institución o 20 empresa pública; y c) Que la compañía que represento no 21 mantiene obligaciones pendientes por cuestiones 22 laborales.- Agregue usted señora Notaria, las demás 23 cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura 24 pública.- Firma Abogado Fernando Peñaherrera, Registro 25 número cero nueve – dos mil quince – seiscientos cuarenta 26 y dos del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ 27

1	LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
2	PÚBLICA Para la celebración y otorgamiento de la
3	presente escritura se observaron los preceptos legales que
4	el caso requiere y leída que les fue por mí, la Notaria a los
5	comparecientes los mismos que autorizan el uso de los
6	datos biométricos en la presente, aquellos se ratifican en la
7	aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
8	acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
9	escritura, de todo los cual doy fe
10	
11	Por la Cía. "SERINELSA S.A., EN LIQUIDACION
12	R.U.C N 0992802499001
13	A TOTAL
14	A Company of the Comp
15	Sr. LUIS ALBERTO JAEN MORALES
16	C.C. No 090076854-0
17	
18	
19	
20	AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
21	NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
22	DEL CANTON GUAYAQUIL
23	
24	
25	
26	
27	

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

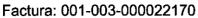
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de la ESCRITURA PUBLICA de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERINELSA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de Julio del 2017.-

Abg. ANDREA J'GALDE YÁNEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL

CANTÓN GUAYAQUIL







20170901043000279

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20170901043000279

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA UGALDE YANEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL		
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2017, (16:29)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER		
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA		

OTORGANTES					
OTORGADO POR					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		
JAEN MORALES LUIS ALBERTO	REPRESENTANDO A SERINELSA S.A	CÉDULA	0900768540		
			•		
A FAVOR DE					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2017			
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ALBERTO JAEN MORALES			
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900768540			

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

_NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución Número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003157, dictado por la Abogada María Elvira Malo Cordero, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REACTIVACION DE COMPAÑIAS, otorgada ante la Abogada Andrea Ugalde Yánez, Notaria Titular Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, el veinticinco de julio del año dos mil diecisiete.-

Guayaquil, 15 de agosto del 2017.-

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL

CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



• NUMERO DE REPERTORIO: 35.853 FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2017 HORA DE REPERTORIO: 09:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003157, dictada por la Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 9 de agosto del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SERINELSA S.A., de fojas 33.375 a 33.388, Registro Mercantil número 2.881. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35853

Guayaquil, 18 de agosto de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR: 🗸